



Preguntas frecuentes sobre la EBAU 2023-2024

Materias objeto de examen.....	2
Características de los exámenes.....	6
Calificación de los exámenes y validez de las notas obtenidas.....	7
Revisión de las calificaciones.....	9
Fechas.....	10
Acceso con el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior.....	11
Alumnado con necesidades de apoyo educativo.....	12
Alumnado de sistemas educativos extranjeros.....	13



Materias objeto de examen

¿De cuántas materias me voy a examinar en la EBAU?

En la parte obligatoria tendrás que realizar 4 exámenes de las siguientes materias:

- Lengua Castellana y Literatura II,
- Lengua Extranjera II,
- Historia de España o Historia de la Filosofía y
- Un cuarto examen de una de las siguientes materias específicas de modalidad de 2.º de Bachillerato (puedes escoger la que quieras, no es necesario que la hayas cursado):
 - Análisis Musical II.
 - Artes Escénicas II.
 - Ciencias Generales.
 - Dibujo Artístico II.
 - Latín II.
 - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
 - Matemáticas II.
- Por último, dependiendo de si en tu comunidad autónoma hay lengua cooficial, deberás realizar un quinto examen de la materia Lengua Cooficial y Literatura II.

En la parte voluntaria para subir nota, podrás realizar un mínimo de 2 exámenes de las siguientes materias:

- Cualquier materia de modalidad de 2.º de Bachillerato.
- Historia de España o Historia de la Filosofía, la que no hubieras elegido en la parte obligatoria.
- Una segunda lengua extranjera distinta de la que hubieras cursado como materia común.



¿Me puedo examinar de una materia de modalidad que no he cursado en 2.º de Bachillerato?

Sí, en la parte obligatoria, podrás examinarte de cualquier materia específica obligatoria de modalidad, aunque no la hayas cursado. La materia de modalidad de la que te vayas a examinar, la decidirás cuando formalices tu inscripción.

¿Me puedo examinar de materias que no he cursado para subir nota?

Sí, en la parte voluntaria, podrás elegir materias de modalidad que no hayas cursado. También podrás examinarte de una segunda lengua extranjera distinta de la que has cursado como materia común. En el momento de formalizar tu inscripción, tendrás que indicar de qué materias te vas a examinar para subir nota.

¿La modalidad de Bachillerato que he cursado me condiciona a la hora de decidir el Grado universitario al que puedo acceder?

No, no te condiciona porque, independientemente de la modalidad que hayas cursado, podrás examinarte de las materias específicas que tengan mejor ponderación para los estudios de grado que quieras realizar.

¿Me puedo examinar de Historia de España y de Historia de la Filosofía?

Sí, en la parte obligatoria de la EBAU tendrás que elegir entre Historia de España e Historia de la Filosofía y, en la parte voluntaria para mejorar la nota de admisión, podrás examinarte de la materia que no hubieras elegido previamente. Deberás prestar atención a la ponderación de las materias por parte de la universidad y elegir lo que más te convenga.

¿Puede una universidad no tener en cuenta la calificación que he obtenido de Historia de España o Historia de la Filosofía en los exámenes para mejorar la nota de admisión?

Sí, las universidades deciden las materias que van a ponderar para poder acceder a cada uno de sus grados universitarios. Esta información se publica anualmente por parte de cada universidad. Podrían, por tanto, no tener en cuenta la calificación obtenida el examen de Historia de España o Historia de la Filosofía que he realizado en la parte para mejorar la nota de admisión.



¿Me puede servir la nota que he obtenido en una materia de la parte obligatoria de la EBAU para poder mejorar mi nota de admisión?

Sí, las universidades podrán tener en cuenta alguna de las calificaciones de las materias de las que te has examinado en la parte obligatoria sin necesidad de que repitas el examen. Deberás prestar atención a la ponderación de las materias por parte de la universidad y elegir lo que más te convenga.

¿Puedo subir nota examinándome de una segunda lengua extranjera?

Sí. En la parte voluntaria, te puedes examinar de una segunda lengua extranjera distinta de la que te hayas examinado en la parte obligatoria, eligiendo entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

¿Puedo estar exento de la materia de idioma extranjero de la EBAU si soy bilingüe o tengo un certificado de Escuela Oficial de Idiomas u otros certificados análogos?

No, no existe la posibilidad de exención de ninguna de las materias.

¿Puedo examinarme de Matemáticas II y de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II?

Sí, puedes elegir una de ellas para la parte obligatoria y examinarte de la otra en la parte voluntaria. Las dos calificaciones podrán servirte para mejorar la nota de admisión. Recuerda tener en cuenta las ponderaciones de cada universidad.

Si me he examinado de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II en la parte obligatoria de la EBAU y quiero acceder a una Universidad que la pondera con 0,2, ¿me tengo que volver a examinar? ¿Cuánto me computará la calificación?

No tienes que volver a examinarte. La calificación que has obtenido se tendrá en cuenta, por un lado, para calcular la nota media de la parte obligatoria de la EBAU y, por otro lado, también podrá ser tenida en cuenta para mejorar la nota de admisión con el porcentaje de ponderación que haya establecido cada universidad, en este caso, 0,2.



He cursado solo las materias comunes de Bachillerato porque tengo un Título de Técnico en Formación Profesional o de Técnico en Artes Plásticas y Diseño o porque he superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza. ¿De qué materia de modalidad me tengo que examinar en la parte obligatoria de la EBAU?

En este caso, podrás examinarte de la materia específica obligatoria que decidas o, si lo prefieres, en vez de hacer ese examen, puedes examinarte de Historia de España y de Historia de la Filosofía en la parte obligatoria.

Si terminé el Bachillerato en la modalidad de Artes en el curso 2022-2023 y me quiero presentar a la EBAU este año, ¿cuál es la materia específica obligatoria de modalidad de la que puedo examinarme en la parte obligatoria?

En este caso, podrás examinarte, al igual que el resto de alumnos, de cualquiera de las materias específicas de modalidad de 2.º de Bachillerato o, si lo prefieres, puedes examinarte de la materia de Fundamentos del Arte II. También podrás hacer esta elección si terminaste el 2.º de Bachillerato en la modalidad de Artes antes del curso 2022-2023.



Características de los exámenes

¿Cuántos días dura la EBAU y cuánto dura cada examen?

Durarán un máximo de 4 días. En las comunidades con lengua cooficial, podrían durar hasta 5 días. Cada examen dura 90 minutos, con un descanso de 30 minutos entre un examen y otro.

¿Tendré varias propuestas de examen?

No, solo tendrás una propuesta de examen con varias preguntas de entre las que podrás elegir. Con las preguntas que elijas podrás alcanzar la puntuación máxima de la prueba. No todos los exámenes tienen el mismo número de preguntas, pero están diseñados para leer y responder a las preguntas en 90 minutos.

¿Cómo serán las preguntas?

Puede haber preguntas abiertas, semiabiertas y de opción múltiple. Eso sí, al menos el 50% de la puntuación de cada uno de los exámenes se conseguirá respondiendo a preguntas de respuesta abierta o semiabierta. En las de opción múltiple, hay una sola respuesta correcta a elegir entre distintas opciones. En las semiabiertas, hay una respuesta correcta que debe darse de manera breve, por ejemplo, una palabra que completa una frase o un número que responde un problema matemático. En las abiertas, no hay una sola respuesta correcta y es el alumno quien debe completarla, por ejemplo, con una producción escrita, una composición plástica...

¿Podrá haber examen oral de alguna materia en la EBAU?

No, los exámenes se realizarán por escrito.



Calificación de los exámenes y validez de las notas obtenidas

¿Qué es y cómo se calcula la calificación de acceso a la universidad?

La calificación de acceso a la universidad se calcula ponderando un 60% la nota media normalizada (sin tener en cuenta la nota de Religión) obtenida en 1º y 2º de Bachillerato y un 40% la calificación de la parte obligatoria de la EBAU. Para poder acceder a la universidad, esta nota media debe ser igual o superior a 5 puntos.

Y si he obtenido varias modalidades de Bachillerato, ¿cómo se calcula la calificación de acceso a la universidad?

Se te tendrá en cuenta la media normalizada que te resulte más ventajosa para el cálculo de la calificación de acceso.

¿Cómo se calcula la calificación de la parte obligatoria de la EBAU?

Con la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de los cuatro (o cinco) exámenes que hayas realizado. La nota máxima será de 10 puntos, pero debes tener una calificación igual o superior a 4 puntos para poder hacer la media con la nota del Bachillerato.

¿Cómo se calcula la nota de admisión a la universidad?

Para calcular la nota, debes consultar las tablas de ponderaciones que publican las universidades cada año. A la calificación de acceso a la universidad, debes sumar la nota ponderada que hayas obtenido en aquellas materias que las universidades ponderen para poder acceder a cada grado universitario. Esto podría darte diferentes notas de admisión en función de las materias que cada universidad tenga en cuenta.

¿Puedo acceder a la universidad, aunque haya suspendido alguno de los exámenes de la parte obligatoria de la EBAU?

Sí, siempre que la nota media de la parte obligatoria de la EBAU sea igual o superior a 4 puntos y la nota de acceso a la universidad sea igual o superior a 5 puntos.



Si suspendo algún examen en la convocatoria ordinaria de la parte obligatoria de la EBAU, ¿me puedo examinar en la convocatoria extraordinaria solo de las materias que he suspendido?

Si en la ordinaria has suspendido la parte obligatoria o has obtenido una nota muy baja, puedes presentarte a la extraordinaria, pero tendrás que examinarte nuevamente de todas las materias que componen esa parte obligatoria.

Si he aprobado la parte obligatoria de la EBAU y me presento en otra convocatoria a esa misma parte para mejorar mi calificación de acceso, ¿tengo que examinarme de las mismas materias que había elegido anteriormente?

No. En cada convocatoria de la parte obligatoria de la EBAU, puedes elegir las materias de las que quieres examinarte.

¿Qué pasa si repito la parte obligatoria de la EBAU y obtengo peor nota? ¿Y si me presento a subir nota de algunos de los exámenes para mejorar la nota de admisión?

Siempre se mantendrá la nota más alta, tanto en la parte obligatoria como en los exámenes que realices para mejorar la nota de admisión. La nota obtenida en la parte obligatoria tiene validez indefinida. Las de los exámenes para mejorar nota, tendrán validez durante los dos cursos siguientes.

Terminé el Bachillerato hace más de un año, pero no hice la parte obligatoria de la EBAU. Si quiero presentarme este año, ¿qué debo hacer?

Debes inscribirte a través del centro donde terminaste tus estudios o dirigiéndote directamente a la universidad donde vayas a realizar la EBAU. Ellos te asesorarán.



Revisión de las calificaciones

Si no estoy de acuerdo con la nota en alguno de mis exámenes, ¿puedo solicitar una revisión?

Sí, en uno o varios exámenes. El plazo para solicitar la revisión será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones. Y tienes derecho a ver los exámenes que solicites revisar, una vez finalizado el proceso de revisión, en el plazo de 10 días desde que se te notifique la resolución de la revisión.

¿Si solicito la revisión, me puede bajar la nota otorgada inicialmente?

Sí, existe esa posibilidad. Cuando solicites la revisión de la calificación, un nuevo profesor realizará la segunda corrección. La calificación será la media aritmética entre las dos calificaciones, por lo que, podría ser más baja a la primera.



Fechas

¿Cuándo tienen que haber finalizado los exámenes de la convocatoria ordinaria y cuándo se publican los resultados?

Tienen que haber finalizado antes del día 14 de junio de 2024. Los resultados se publicarán antes del 28 de junio de 2024.

¿Cuándo tienen que haber finalizado los exámenes de la convocatoria extraordinaria?

Si en tu comunidad autónoma la convocatoria extraordinaria se realiza en julio, deberán haber finalizado antes del día 12 de julio de 2024. Si se realiza en septiembre, deberán haber finalizado antes del día 13 de septiembre de 2024.

¿Cuándo se publican los resultados de los exámenes de la convocatoria extraordinaria de julio y septiembre?

Antes del 19 de julio de 2024 y antes del 19 de septiembre de 2024, en cada caso.



Acceso con el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior

¿Puedo acceder a la universidad con el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior?

Sí, podrás acceder a la universidad sin necesidad de realizar la parte obligatoria de la EBAU. No obstante, si quieres mejorar la nota de admisión, puedes presentarte a los exámenes de la parte voluntaria.

¿Cómo se calcula mi nota de admisión si accedo a la universidad con el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior?

Con la media aritmética de las notas obtenidas en el ciclo. Esta nota puede llegar al máximo de 10 puntos. A esa calificación podrás sumarle las calificaciones ponderadas que obtengas en los exámenes para mejorar la nota de admisión.

Si he superado la EBAU y un Ciclo de Grado Superior ¿qué calificación de acceso se tiene en cuenta?

Puedes elegir la que más te favorezca.



Alumnado con necesidades de apoyo educativo

Si he tenido adaptaciones metodológicas en Bachillerato, ¿podré tener las mismas adaptaciones en la EBAU?

Sí, la evaluación de la EBAU tendrá como referencia las adaptaciones que hayas tenido en el Bachillerato. No será necesario que informes tú de las adaptaciones, serán los centros quienes realicen todos los trámites.

¿Hay alguna materia en la que se haya contemplado específicamente medidas de adaptación para el alumnado con necesidades educativas especiales?

Sí, para el ejercicio de Lengua Extranjera II se contemplan medidas de flexibilización y metodológicas, especialmente para el alumnado que tenga discapacidad auditiva y para el alumnado con dificultades en expresión oral y/o con trastornos del habla.

¿Pueden mis adaptaciones metodológicas repercutir negativamente en mi nota?

No, nunca. La norma establece que estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Si me han flexibilizado el tiempo de la prueba y he tardado más en terminarla, ¿se me descuenta del tiempo de descanso?

No, todo el alumnado debe tener al menos 30 minutos de descanso.



Alumnado de sistemas educativos extranjeros

¿Necesito homologar mis estudios para presentarme a la EBAU?

Si tienes un título de Bachillerato español o de centros españoles en el extranjero o si tienes un título de Bachillerato Europeo, Internacional, Bachibac o si España ha firmado un acuerdo bilateral con tu país de origen en esta materia, no es necesario que homologues tus estudios.